

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

VILLALBILLA

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 1 de abril de 2016, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas 55.23 a 55.35 calle Oyambre, números 1 al 25, del Sector R-5, para la determinación de las alineaciones, retranqueos y volúmenes de las edificaciones de dichas parcelas.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a en relación con el 247.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villalbilla, a 5 de abril de 2015.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/12.283/16)

